

Sobre la explicación de algunas construcciones de *como*

RAMON TRUJILLO
Universidad de La Laguna

CONSIDERACIONES GENERALES

Es sabido que los gramáticos suelen clasificar las construcciones sintácticas ateniéndose a la estructura de los juicios implicados en ellas, dejando de lado el significado idiomático de los signos concretos que entran en la composición de los enunciados. No se describe habitualmente, por ejemplo, el significado y las posibilidades semánticas del adverbio *como*, sino los pretendidos tipos sintácticos en que interviene (los cuales, por otra parte, no son idiomáticos, es decir, propios de una lengua dada, sino universales, esto es, comunes a todas): de tal suerte, los gramáticos pueden encontrar varios *como* diferentes, de acuerdo con el valor contextual de las frases en que entran. Y así tenemos un *como* modal, un *como* causal, un *como* condicional, un *como* comparativo, etc., sin contar con los *cómo* interrogativos o exclamativos, que tampoco son signos diferentes, sino funciones diferentes -variantes semánticas- del mismo signo.

Y todo esto estaría bien si realmente hubiese tantos *como* diferenciados como tales signos, es decir, como unidades semánticas realmente distintas, y no, como realmente sucede, una sola unidad semántica con diferentes distribuciones y variados sentidos contextuales, como sucede con todos los signos de cualquier idioma. Por eso, siendo un solo signo, es decir, un solo significado, parece un tanto absurdo que aparezca este *como* en tan variados capítulos de las gramáticas, haciendo depender la realidad lingüística de unos criterios de clasificación externos (y no sabemos siquiera si útiles), no sólo en la explicación científica de los hechos, sino también en la puramente didáctica de los mismos, si miramos la cuestión desde el punto de vista del trabajo de clase.

Porque la disyuntiva que hay que resolver es la siguiente: ¿se entienden todos los *como* de una manera única, derivando luego los distintos sentidos de su significado idiomático, o sólo se entienden las formas lógicas de los juicios en que entran, de suerte que los valores de cada *como* vendrían a resultar puramente contextuales, reduciéndose todo a una especie de sintaxis universal, ajena a los significados concretos de cada lengua? Porque una de tres: o sólo hay clases de

juicios y sobra toda consideración sobre el significado **idiomático** de cada signo; o sólo hay signos y sobra toda consideración sobre la estructura de los juicios como tales; o, en fin, lo que parece un solo signo viene a representar tantos signos diferentes como tipos lógicos de juicios pueda llegar a denotar.

El primer punto de vista coloca todo en la "superficie" y se sitúa en la naturaleza misma de los juicios como tales. Los signos que constituyen los enunciados no serían, a la postre, más que instrumentos secundarios, mediante los que se harían patentes las supuestas estructuras sintácticas. No cabe aquí, por ejemplo, plantearse la cuestión de la naturaleza del *como*, que quedaría reducido, mediante las oportunas reglas, a significar modo, causa, condición, etc., como equivalente, según los casos, de *porque*, *si* y otras expresiones conjuntivas. Y así los gramáticos, desde los más conservadores hasta los más revolucionarios, pueden llegar a afirmar que *como* es una "conjunción" modal en *lo hizo como se lo ordené*, y causal, esto es, equivalente de *porque*, en *como se lo ordené lo hizo*, sin caer en la cuenta de algo increíblemente elemental en semántica: las expresiones *lo hizo porque se lo ordené* y *como se lo ordené lo hizo* **no son sinónimas**, porque ser sinónimas quiere decir poseer el mismo significado. Una vez más hay que aclarar que una cosa es la denotación de una palabra o expresión y otra muy distinta su significado: es una verdad de Perogrullo que ambas oraciones pueden referirse a la misma realidad, pero también es una verdad de Perogrullo que una cosa es la realidad y otra la manera o maneras mediante las cuales una lengua puede representarla. *Porque se lo ordené* expresa el camino, la vía, que conduce, en este caso, del efecto a la causa, mientras que *como se lo ordené* alude al modo condicionante del efecto que sigue, como si dijéramos 'en tal modo se lo ordené <--> que lo hizo'. Para la sensibilidad idiomática de cualquier hispanohablante resulta inaceptable esa grosera igualación de *lo hizo porque se lo ordené* y *como se lo ordené lo hizo* ('lo hizo por...' frente a 'dadas esas circunstancias lo hizo'): la oración de *como* sólo es causal si la consideramos como un acontecimiento extraño al idioma, y sólo fuera del idioma se iguala con la oración de *porque*. Ninguna demostración lingüística puede hacerse fuera del idioma, so pena de falsearla: lo que habría que demostrar, y eso sí que resulta imposible, es la igualdad semántica de *como* y *porque*, o, si se quiere, de *como se lo ordené lo hizo* y de *lo hizo porque se lo ordené*. En el primer ejemplo, una presunta causa real es significada como si fuera un modo o manera, mientras que en el segundo, a través del significado de *por*, restringido por el relativo *que*, aparece un valor causal, aunque ese sentido de 'en esa misma vía', que tiene con frecuencia *por*, hubiera servido igualmente a un matiz final en *porque se lo ordenaran*, a causa del sentido de 'pasado hipotético' de estas formas del llamado subjuntivo. En estos casos no cabe mejor demostración que la evidencia misma, razón última de la investigación lingüística.

El segundo punto de vista, característico de la semántica estructural, o de una importante parte de ella, es igualmente insostenible, ya que ignora la sintaxis, pero no la sintaxis lógica, es decir, la que tiene que ver con la estructura de los

juicios y con sus manifestaciones verbales, sino la sintaxis puramente idiomática, es decir, la que tiene que ver con el significado peculiar de las combinaciones sintagmáticas de cada lengua, justamente en lo que tienen de propias y de intraducibles a formulaciones universales, o, simplemente, a otras lenguas. Es la perspectiva incompleta de la "doble articulación", que ignora la existencia de signos sintácticos, o, si se quiere, semántico-sintácticos.

En mi opinión sólo cabe un punto de vista que tenga en cuenta que no hay más que signos singulares y signos sintagmáticos, y, sobre todo, que unos y otros poseen significados propios y exclusivos. Esto significa reconocer en primer lugar que cada signo tiene su significado particular que, como tal, no es reducible a ninguna simplificación ni a ningún equivalente ocasional; y, en segundo lugar, que ciertos tipos de combinación son también signos, es decir, formas semánticas, o, dicho más claramente, significados propios y peculiares y, por ello también, intraducibles a equivalentes lógicos, situacionales o reales. Y es aquí donde está la principal dificultad de la sintaxis, tal como se ha concebido tradicionalmente y como se concibe desde puntos de vista nuevos que, sin embargo, olvidan que toda estructura idiomática patente se corresponde siempre con una estructura semántica determinada, *que no es ni la realidad comunicada por ella, ni la estructura lógica de los juicios que puedan representarse a través de ella, sino su propia manera de ser idiomática, es decir, conforme a la intuición que tengan de ella los que hablan la lengua de que se trate.*

He dicho recientemente¹ que, por ejemplo, no se puede hacer un grupo sintáctico aparte con oraciones del tipo *aquí se vive bien*, utilizando tanto las razones de la vieja gramática, que la considera impersonal (algo así como un tipo de estructura que bloquea la presencia de un sujeto léxico), como las razones de algunas tendencias de la lingüística novísima, que considera a una expresión como ésa representación de otra estructura sintagmática diferente, en la que, por obra y gracia de una lógica de corto vuelo que apenas despega de los datos inmediatos de la experiencia más común y vulgar, aparece un sujeto indeterminado que carece de manifestación en el plano de la sintaxis superficial. Debe notarse que no se trata ahora de un problema de semántica y sintaxis, sino de sintaxis y experiencia. La semántica brilla por su ausencia, pues, considerada la cuestión desde este punto de vista, está claro que lo que distingue a una construcción como *aquí se vive bien* no es ni el carecer de sujeto léxico, ni el poseer sujeto subyacente del tipo que sea, sino justamente el hecho de la inexistencia semántica de la cuestión del sujeto: esta estructura sintáctica refleja representa la perspectiva interna de los procesos significados por el verbo, de tal manera que la existencia o no de sujeto superficial o gramatical es algo totalmente irrelevante: ni falta un sujeto, ni existe un sujeto subyacente en relación con el significado de la secuencia, sino que, por el contrario, en el significado de ésta ha quedado obviado el sujeto: el vi-

¹ Cfr. *Introducción a la semántica española*, Madrid, 1988, Cap. XXII.

vir bien no se predica de ningún sujeto subyacente, sino, justamente, del proceso mismo, del vivir bien aquí. No es lo que alguien hace, sino lo que sucede aquí. Hablar de sujeto semántico subyacente implica una falta absoluta de intuición idiomática y la incomprensión de lo que esa frase expresa. Si queremos mantener la entelequia del sujeto, no tendremos más remedio que hablar de algo así como "sujeto interno", no pensado como causa, agente, etc., sino como centro mismo del proceso, o, mejor, de la intuición idiomática del proceso.

Teniendo, pues, en cuenta las razones que he dicho, y cómo el análisis gramatical ha de ser ajeno a las propiedades generales de los juicios o a las condiciones particulares de las situaciones denotadas por éstos, quiero limitarme ahora al examen, por cierto no exhaustivo, de algunas construcciones del adverbio relativo *como*, para hacer notar de camino cómo no es necesario para su explicación el recurso a los valores contextuales, ni a las formas lógicas de todas las clases de juicios que puedan relacionarse con esa forma. Y conviene, por ello, aclarar además que gran parte de las clases y tipos sintácticos establecidos por la tradición no son realmente clases y tipos particulares de estructuras sintácticas, sino simplemente el resultado de añadir a las construcciones básicas de la lengua el significado concreto de ciertas partículas y expresiones de relación. De ahí que el ser modal, temporal, condicional, etc., una oración, no dependa de ningún factor sintáctico real, sino de la presencia de esta o de aquella partícula: *lo hace cuando puede, lo hace como puede, lo hace si puede*, etc.

Con este criterio gramatical que consiste, pues, en explicar las construcciones a partir de su estructura semántica idiomática, nos colocamos en el punto de vista del hablante, es decir, en el punto de vista con que su intuición lingüística capta o analiza lo real. He elegido para ello las frases *como que* y *como si*, que no han sido, a mi parecer, satisfactoriamente analizadas en nuestra tradición gramatical, sobre todo por las razones que he expuesto más arriba. Estoy persuadido de que *como*, por ejemplo, no depone nunca su significado modal relativo, por lo que rechazo las interpretaciones causales que suelen atribuirle los gramáticos, dejando así sin analizar los matices contextuales que se derivan de su significado en lengua.

COMO QUE

Para Bello (*Gramática*, párr. 1236 y 1237), *como* se usa como "simple afijo" o "partícula prepositiva" en ejemplos como *encontró Don Quijote con dos como clérigos o estudiantes o el ejército de las estrellas, puesto como en ordenanza y como distribuido en hileras...* Y advierte que se trata del mismo valor cuando, por ir seguido de verbos o de proposiciones enteras, se agrega *que*: *se estremecía la tierra y como que se hundía debajo de mis pies, figurábase como que caían globos de fuego*. Y de la misma manera, hubiéramos dicho, dándole la vuelta, *figurábase como globos de fuego o unas arenas como movedizas en que se me hundían los pies*.

Y, también al revés, *encontróse con dos como que venían vestidos de clérigos o el ejército, puesto como en ordenanza y como que iba a desfilar en hileras...*

Pero la frase *como que* puede, según Bello (*Gramática*², párr. 1237), ser también "conjunción continuativa, equivalente a la frase *así es que, tan cierto es eso que*". El ejemplo con que ilustra este otro sentido tiene el valor modal relativo ('eso es de tal manera...') y es, a su vez, antecedente de otro relativo, *que*, que establece una nueva correlación semántica, de donde el sentido no sólo continuativo, sino también consecutivo, e, incluso, de consecuencia necesaria, como ve muy bien Bello en la paráfrasis que inventa para explicar su ejemplo: 'tan cierto es eso como que ya diviso... a la pastora Nise'³. De ahí el sentido 'es tan cierto como que' que tiene en los ejemplos que la Academia clasifica como causales (*Gramática*⁴, 397, d) y e): *lo sé de fijo, COMO QUE el lance OCURRIO delante de mí, ¿Es posible? -COMO QUE yo lo VI*. El sentido, tan frecuente en la patria de Bello, que presentan expresiones del tipo *tú como que eres guapo, o como que eres doctor*, no está demasiado lejos del anterior, ya que no es otra cosa que 'en tal modo parece cierto eso que dices o que haces <--> que'..., o 'en tal modo dices o haces tales cosas <--> que...'. A una situación precedente alude el relativo *como*, introduciendo su significado modal, que, a su vez, sirve de antecedente al otro relativo *que*.

Las diferencias de que habla Bello me parecen exactas, pues, en el primer caso, el *como que* no "suma" los significados de *como* y de *que*, de tal manera que el *como* se aplica a toda la cláusula de *que* (*la tierra parecía como blanda -> la tierra parecía como que se hundía*), mientras que en el segundo caso sí se suman los contenidos de ambas partículas, haciendo que el relativo *como* sirva de antecedente al relativo *que*, que actúa sobre él restrictivamente, formando ambos como una unidad compleja (*como que yo lo vi, como que es doctor*)⁵. Lo característico del segundo tipo es que encabeza la expresión, como advierte Bello (*Gramática*,

² *Gramática de la lengua castellana*, edición crítica de Ramón Trujillo, Arco/Libros, Madrid, 1988.

³ El ejemplo, tomado de Samaniego, es como sigue: "Desde tan bella estancia / ¡Cuántas y cuántas veces / Oiré los pastores, / Que discretos contienden, / Publicando en sus versos / Amores inocentes! / Como que ya diviso / Entre el ramaje verde / A la pastora Nise, / Que al lado de una fuente / Sentada al pie de un olmo, / Una guinalda teje".

⁴ Cfr. *Gramática de la lengua española*, Madrid, 1920. Citaré *Gramática*, especificando apartados y subapartados, siempre que me refiera a esta obra de la Academia Española.

⁵ De todas formas, la diferencia de matices, sin duda real, no resulta fácil de describir en relación con los comportamientos idiomáticos. Una expresión como *la tierra parecía como que se hundía* puede interpretarse tanto en la forma 'como que' (i.e. 'como blanca'), como en la forma '<--> que', es decir, 'parecía comportarse así', o 'se comportaba de tal manera que parecía hundirse'. La diferencia entre las variantes semánticas es contextual, si bien el segundo sentido parece estar más claramente vinculado con el hecho de que la frase de *como que* esté en posición inicial y su remisión a un contexto anterior no sea directa, de forma que tal contexto no venga a ser más que una situación que el hablante valora como "un modo" del que se desprenden unas consecuencias que comenta el segundo relativo *que*.

párr. 1237), dejando clara la distribución sintáctica de las variantes, pues se trata de variantes y no debemos olvidar que el *como* no pierde su significación relativa, enlazando con alguna expresión concreta o con una mera situación precedente. Según esto, la interpretación de estas formas puede seguir dos caminos:

a) Antecedente (explícito o identificable por el contexto) + *como* + *que*-frase;

b) Situación valorada por el hablante --> *como* <--> *que* + frase (verbal). Así, yo juzgo algo como cierto y, apoyándome en esa valoración, concluyo *COMO QUE yo lo vi*, es decir, así de cierto. Es posible que pueda incluirse aquí el ejemplo de Scío, citado la *Gramática* de la Academia, aunque habría que completarlo: *pueden verse... en el prólogo de la versión del testamento nuevo..., de donde hemos tomado muchas de las reflexiones que dejamos hechas, COMO QUE CONTIENEN una doctrina muy sólida e importante*, es decir, 'que son tales y de tal modo, que contienen una doctrina muy sólida', con lo que el significado modal toma un sentido parecido al causal, aunque sin confundirse con él. Vista la realidad significada y no el modo de significarla, pudiera parecer que da lo mismo decir *porque contienen* que *como que contienen*; pero sería totalmente falso, y por ello se puede decir, con significados diferentes, *porque contienen* y *porque como que contienen*, sin que se pierda la diferencia, **que no es contextual**, sino semántico-formal ('porque contienen' / 'porque son tales que contienen').

En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, trata la Academia los dos sentidos señalados por Bello, en apartados diferentes, como modal primero y como causal luego. En 3.21.5. A, e), considera modales dos usos de *como*, *como si* y *como que*, relacionado el primero con el indicativo fundamentalmente, y el segundo con el subjuntivo. Sin embargo, no parecen fácilmente equiparables. *Respira tan suave como si tuvieras una rosa entre los dientes* nada o poco tiene que ver con *respira tan suave, como que tiene una rosa entre los dientes*. Si introduce un contenido muy diferente de *que*. Este *como que* es el primero de la clasificación de Bello (*Gramática*, párr. 1236), en el que *como* se refiere a toda la cláusula de *que*, significando su carácter modal en relación con un antecedente: *Haciendo una profunda reverencia a los Duques, como que les pedía licencia para hablar...* El sentido es parecido (no igual) al que hubiera tenido *como un hombre humilde*. Y no es diferente tampoco el ejemplo de Machado *Y parece / como que un cariño / flota en el ambiente*: es la misma variante (o parecida) que habría en *parece como un aliento de cariño en el ambiente*, por ejemplo.

* * *

En el párr. 3.22.2.g), trata el *Esbozo de una "oración causal introducida por como que"*, que "va ordinariamente después de la oración principal", y en esa clase hace entrar ejemplos muy heterogéneos, algunos de los cuales podrían corresponderse con el segundo grupo de Bello (*Gramática*, párr. 1237), para el cual, en es-

tos casos, sin embargo, *como que* "principia la oración": *Como que toda la colonia es tuya, todos te saludan; Allí, como que las nubes son más bajas y las gentes tristes. La tierra no da nada, solo tunas y desolación; ¿Es posible? -Como que yo lo vi.* Para empezar, el sentido causal de estos ejemplos es discutible. Creo que el primero de C. Fuentes está mal interpretado como causal: *Como que toda la colonia es tuya, todos te saludan* se debe interpretar, si no me equivoco, de la siguiente manera: '1. situación valorada por el que habla: en tal modo todos te saludan' <--> 2. 'relativo que alude a esta situación' (*como*) <--> 3. 'relativo que remite al relativo anterior' (*que*): 4. 'término final de la correlación: la colonia es tuya'. Interpretar sin más 'puesto que la colonia es tuya, todos te saludan', o, peor aún, 'todos te saludan, porque la colonia es tuya', me parece un grave error, pues tampoco parece tener ese sentido cambiando el orden: *todos te saludan, como que toda la colonia es tuya*. Es un error que proviene de hacer equivalentes *como* y *como que*: es evidente que, por razones contextuales, *como toda la colonia es tuya, todos te saludan*, tiene sentido causal, y que ese sentido se conserva incluso cambiando el orden (*todos te saludan, como toda la colonia es tuya*), cosa que no sucedería con otro contexto (*todos te saludan, como se acostumbra en la colonia, o como se acostumbra en la colonia, todos te saludan*).

Pero conviene dejar claro antes de seguir que no se puede limitar la noción de antecedente a la forma concreta de algún adverbio (*así*) o sustantivo (*manera*), como suelen hacer los gramáticos, pues relativos como *que, como, donde, etc.*, pueden tener tanto antecedente "preciso", como antecedente "global" (es decir, un antecedente "envuelto", cuyo contenido pertenece al mismo *como*, sin que se pueda separar de él). Creo que es importante establecer claramente las diferencias existentes entre ellos, si hay alguna, y, además, entre éstos y aquellos otros casos, en que, como hemos visto, la referencia del relativo es una mera situación, sin expresión lingüística alguna, imaginada por los interlocutores. Y así, diremos que en *la manera como se expresa, manera* será el antecedente de *como*, mientras que en *todos habíamos visto como vivía*, no habrá más remedio que considerar, para ser realistas, que el antecedente de *como*, que sigue siendo naturalmente relativo, no puede ser otro que una idea que se infiere de la totalidad de la expresión precedente, y que no es otra cosa que el contenido de 'antecedente envuelto' que tienen todas estas partículas. Es como si fuera una inferencia modal del texto precedente en la que *como* es principio y fin de la relación que se establece con el consecuente, esto es, como si el relativo resumiese todo lo que la situación nos sugiere, bajo el significado de modo. No me cuidaré demasiado, pues, de la noción de "antecedente", pero sí tendré que aclarar que una cosa es que éste sea una inferencia modal acerca de una situación expresada de manera concreta (*se movían lentamente, como que les pesaba la carga*), y, otra cosa muy distinta, que no exista tal situación lingüística concreta, y que el supuesto antecedente no pase entonces de ser una valoración subjetiva del que habla acerca de la experiencia que comunica (*no me gustas: tú como que te lo sabes todo*).

Y, de esta manera, tenemos que advertir la existencia de diferencias de relación semántica entre *todos te saludan, como toda la colonia es tuya* o *como eres su profesor* y *todos te saludan, como que toda la colonia es tuya* o *como que eres su profesor*. En el primer caso, el sentido de causa se entiende bajo el significado modal de *como* (es decir, 'en el modo que corresponde al ser tuya la colonia, o en el modo que corresponde al ser tú su profesor'), estableciendo una correlación entre antecedente y consecuente ('todos te saludan así <--> como'); en el segundo caso se rompe, por decirlo así, la relación entre antecedente y consecuente: los antecedentes de estos *como que* no son *todos te saludan*, sino que simplemente no existen como tales antecedentes concretos, por lo que estas cláusulas de *como que* son independientes y expresan la idea de consecuencia necesaria: la puntuación más indicativa habrían sido los dos puntos (*todos te saludan: como que toda la colonia es tuya, todos te saludan: como que eres su profesor*). Perdida la relación con un antecedente inmediato y con forma idiomática concreta, el relativo *como* se limita a una deixis modal de la situación, y de ahí, ese sentido de consecuencia necesaria que toma al resultar restringido por *que*: 'todos te saludan: ¡(es que) toda la colonia es tuya!'; 'todos te saludan: ¡(es que) eres su profesor!'

Las frases *como que toda la colonia es tuya* o *como como que eres su profesor* no necesitan depender de otras cláusulas, y pueden relacionarse directamente con una experiencia cualquiera: si paseo con alguien al que todos van saludando, acaso le diga "¡como que eres su profesor!" (o "¡como que fueras su profesor!", que no es lo mismo que "como si fueras su profesor", ni "como que si fueras su profesor", si bien este *como que si*, que se oye a veces en Caracas, parece sólo una derivación de *como que*), es decir, **que de esta situación se infiere que eres eso**. Curiosamente, poco después reaparece en el *Esbozo* el ejemplo de Moratín que ya conocemos: *¿Es posible? -Como que yo lo vi*, que no es tampoco "porque yo lo vi", sino 'tanto, en tal medida, como que...'. El otro ejemplo de C. Fuentes no hace más que confirmar lo que digo del primero: *Allí, como que las nubes son más bajas y las gentes tristes. La tierra no da nada, sólo tunas y desolación*; es decir, 'allí, la situación es de tal modo, que (parece que) las nubes son más bajas y las gentes tristes'. Domina la idea de consecuencia necesaria e imperativa, en que consiste el sentido del párrafo ('la tierra no da nada, sólo tunas y desolación: ¡(es que) allí las nubes son más bajas y las gentes tristes!').

No se trata, pues, en estos casos, de "causales" dependientes de otras principales, sino de expresiones que no dependen de otras, aunque el valor correlativo de *como*, que es inherente, refiera siempre el contenido global a una situación preexistente. Como señalaba Bello, *como que*, con este valor, principia la oración, por lo que necesariamente aparece tras una pausa que no es obligatoria en la otra construcción, la cual, con frecuencia, aparece sin pausa (*figurábaseme como que caían globos de fuego, Gramática*, párr. 1236), aunque también lo haga precedida de ella (*se estremecía la tierra, y como que se hundía debajo de mis pies (Ibid.)*, *el ingeniero encargado de las Fábricas no debe omitirlas (las revistas) oportunamente*

para formar su estado y noticia del Ingeniero Comandante, como que ha de firmar las relaciones de pagamento (Esbozo, 3.22.2.g). El *Esbozo* ha mezclado indiscriminadamente las construcciones con antecedente "global", más o menos precisable, de *como que*, con las que no tienen más que un antecedente imaginado por el hablante, según hemos dicho. En estas últimas, *como* es el único antecedente de *que*, mientras que en las otras lo es el contenido, o parte del contenido de la expresión a la que el *como* se refiere.

Parecería que confundimos, a pesar de todo, dentro de estos usos de *como que* con antecedente, cosas tan distintas como las ideas de modo y de causa, tal como las vemos, la primera, en el ejemplo de Bello *se estremecía la tierra, y como que se hundía debajo de mis pies*; y la segunda, en los ejemplos del *Esbozo el ingeniero encargado... no debe omitirlas... para formar su estado y noticia del Ingeniero Comandante, como que ha de firmar las relaciones de pagamento y de la versión del Testamento Nuevo... hemos tomado muchas de las reflexiones que dejamos hechas, como que contienen una doctrina muy sólida e importante*. Si se hubiera dicho, por ejemplo, *como ha de firmar*, se habría significado 'de tal manera ha de firmar'; pero si se dice *como que ha de firmar*, se significa 'de tal manera es esto <--> que ha de firmar', separando el relativo de modo de cualquier término concreto anterior, con lo que queda referido sólo a un antecedente "global", más o menos impreciso, y, al mismo tiempo, contrapuesto al segundo relativo. Con el mero sentido modal se contraponen el relativo *que*, estableciendo como la consecuencia o el término del modo, que se interpreta entonces de una manera o de otra, según el contexto. El *como que se hundía (la tierra)* del ejemplo de Bello significa, igualmente, 'de tal manera era esto <--> que se hundía', pero, sin embargo, no toma sentido causal, y no por ello es **semántica ni sintácticamente diferente** del *como que ha de firmar* ('de tal manera es esto <--> que ha de firmar'): los efectos del relativo *que* sobre su antecedente, "contenido de una expresión precisa o supuesta + *como*", son en ambos casos iguales. De ahí que no sea lo mismo *el ingeniero no debe omitirlas para formar su estado, como es su obligación reglamentaria* o *como se lo dicta su obligación*, que *como que es su obligación reglamentaria* o *como que se lo dicta su obligación*, ya que en estas últimas el relativo se aplica al modal y se contraponen a él. Lo único que debe notarse es que la aparición de *que* hace variar la estructura del antecedente, que ahora incluye un *como* que era antes el único relativo. El *como que contienen* del ejemplo de Scío es igual: 'las reflexiones son tales o de tal manera <--> que contienen una doctrina muy sólida'. Idiomáticamente el contenido es el de un modo que se contraponen a su consecuencia y de ahí todos los sentidos que hemos venido examinando.

Juntar, en fin, como hace el *Esbozo, como que* con formaciones del tipo *como quiera que*, no pasa de ser un abuso que no justifican ni siquiera los sentidos contextuales de una y otra. El valor de 'causa' no es idiomático, sino contextual y, por tanto, no sirve de referencia fiable para el estudio de estas expresiones.

Las construcciones de *como que* no se dividen, pues, en modales y causales, sino en dos tipos de variantes sintácticas, de acuerdo con el hecho de que exista o no un antecedente, tanto concreto como "global", de *como*: de lo contrario, como hemos visto, ese *como* se transforma en el único antecedente de *que*, dejando sólo el sentido de una situación más o menos vaga como referencia anafórica. Bello vio la diferencia, pero no se detuvo en su descripción.

Es curioso como Alcina y Blecua (*Gramática española*, 8.2.4.1.) relegan la construcción al castellano antiguo (al que pertenecen, efectivamente, algunos de los sentidos reseñados), aunque luego ejemplifiquen sólo con castellano moderno, porque, según ellos, hoy "sólo se emplea en frase independiente como refuerzo de la causa". Los ejemplos que usan entran de lleno en uno de los tipos de variantes que he señalado ya: *No necesitaba Charito la añadidura de sus caudales para trastornar el seso de los mejores mozos de Alcalá. ¡Como que era la niña un puro primor desde la cabeza hasta los pies!*, o este otro: *Angustias, ésa sí que existía; como que la había concebido y creado él*. Pero hay que notar en primer lugar que no se trata de variantes causales, sino de las que hemos llamado de 'consecuencia necesaria', que aparecían en los ejemplos de C. Fuentes (*como que toda la colonia es tuya, todos te saludan y allí, como que las nubes son más bajas y las gentes tristes. La tierra no da nada, sólo tunas y desolación*). En segundo lugar, este uso al menos es moderno, como lo son también los que da Bello, y no se trata más que de las variantes que ya hemos analizado: lo que debe tenerse presente es que también aparecen en cláusulas "dependientes", del tipo *parecía como que se nos venía encima*, y que estas son hoy de uso común, particularmente en las hablas americanas. La observación, en fin, de que este tipo último "sólo se emplea en frase independiente" (loc. cit.) se corresponde con lo que digo más arriba acerca de la ausencia de un antecedente, bien concreto, bien contenido en la expresión lingüística que precede a *como*, a lo que se debe justamente el sentido de tales expresiones.

Cuervo examina cuidadosamente todos los empleos de *como que* (Cfr. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, s.v. *como*). El puramente modal relativo es el mismo, como señalaba Bello, tanto si se construye el *como* solo, precediendo a un nombre o a un adjetivo, como si se construye con el *que* que anuncia una proposición que ocupa la posición distribucional de un nombre o de un adjetivo. Cuervo trata de reconstruir la historia de esta agrupación, a partir de usos en que sólo aparecía primitivamente *como*: *En eso solo que habéis dicho, y sin ahondar más en ello, ya se me ofrece a mí y como se me viene a los ojos* (León) (y de ahí, según da a entender Cuervo, podría haberse derivado y *como que se me viene a los ojos*); *Porque se ha de entender que Dios por una manera de unión espiritual e inefable juntó con Cristo en cuanto hombre, y como encerró en él sus miembros* (León) (--> y *como que encerró en él sus miembros*); *Parece se hizo a propósito de su deseo la noche, que le encubre y como le guía a su mal hacer* (León) (--> y *como que le guía a su mal hacer*). "Es completamente normal la construcción -dice Cuervo (loc. cit.)- cuando la prop. es acus. de un verbo precedente". Identi-

fica Cuervo estructuras como *oyó como que lloraban* y *oyó como llantos*, y, de ahí, construcciones como *muestra como que tímida procura / cubrir su desnudez con su hermosura* (Arriaza); y *yo cabe mí oí hablar como que concertaban algo, aunque no entendí qué habla fuese* (Sta. Teresa); *sólo vi que el tal don Juan / como que la regañaba* (Moratín). Y, siguiendo este camino, termina Cuervo haciendo notar que a veces parece sobreentenderse *hacer* o *parecer*: *Y con esto se levantó, como que le importaba volverse luego a su casa* (es decir, 'haciendo como que le importaba'); *la distancia como que embellece los objetos* (es decir, 'parece como que embellece').

Pero aun cuando ése hubiera sido el camino para llegar a estas construcciones de *como que*, lo que me parece evidente es que la consecuencia o el resultado no fue igual a su causa. Se me hace duro aceptar la identidad (y no es eso lo que Cuervo quería decir) entre *en eso solo que habéis dicho, y sin ahondar más en ello, ya se me ofrece a mí* y *como se me viene a los ojos* y *...ya se me ofrece a mí y como que se me viene a los ojos*. Parece más bien que, en el primer caso, es 'y de esa manera (es como) se me viene a los ojos', mientras que en el segundo es 'y es (esto) de un modo tal <--> que se me viene a los ojos'. Hay un prejuicio muy generalizado entre gramáticos y semantistas según el que cuando una construcción desaparece y se sustituye por otra, la nueva asume el significado de la desaparecida: lo que sucede realmente es que la realidad designada, aun siendo la misma, pasa a ser significada de otra manera, en tanto que la posibilidad de significarla en la forma antigua desaparece, seguramente en muchos casos por razones puramente superficiales de construcción o de distribución sintáctica. Creo que las reglas combinatorias del español actual no permitirían *...ya se me ofrece a mí y como se me viene a los ojos* y, al prohibir la construcción, queda eliminada la posibilidad de volver a significar lo mismo. Es lo mismo que sucedería si el futuro español desapareciese para ser sustituido por la perífrasis "ir a + infinitivo": no tendría por qué ocurrir que el significado del futuro fuese absorbido por la frase verbal, sino que, más probablemente, desaparecería del idioma la posibilidad de manifestar, como cosas diferentes, *vamos a vencer* y *venceremos*. Es importante ver cómo de unas construcciones se derivan otras y cómo la preferencia por las nuevas frente a las viejas termina desterrándolas y destruyéndolas; no sustituyéndolas, como suele creerse. No son, pues, afecciones de la "estructura superficial", sino de estructuras semánticas auténticas.

En cuanto al otro uso que hemos señalado, Cuervo lo hace derivar del sentido causal (*Como me quieres bien, Sancho, hablas desa manera, dijo D. Quijote*). "El uso moderno -dice Cuervo (loc. cit.)- no permite el empleo de *como* solo en una frase causal yuxtapuesta, y atendiendo sin duda a la claridad, prefiere la combinación *como que*, a cuyo nacimiento pueden haber contribuido locuciones diversas. Unas veces parece equivaler a las frases de sentido causal en que figura un adjetivo (se refiere Cuervo a ejemplos como *sintieron verdaderamente los antiguos, como más sabios que nosotros, la vida humana ser mísera y llena de trabajos*); otras veces parece columbrarse el antecedente *tanto, tan*, cual si se dijera: "Tan

cierto, tan natural, tan posible es lo dicho como lo es que..." según el sentido". Ilustra esto con el ejemplo de Scío que ya hemos visto en la Academia y que repito: "Pueden verse... mayormente en el prólogo de la versión del Testamento nuevo, hecha por el colegio inglés de católicos en Rhemes, de donde hemos tomado muchas de las reflexiones que dejamos hechas, como que contienen una doctrina muy sólida e importante". Como decía yo más arriba, este *como que* significa 'de tal manera es esto <--> que contienen una doctrina muy sólida', valor semántico tan claramente expresado por Cuervo: 'tan cierto, tan natural, tan posible es lo dicho como lo es que...' (*ut supra*). Y más claro resulta su ejemplo siguiente, que es el de Bello (aproximadamente): "¡Cuántas y cuántas veces, / al son de dulces flautas / y sonoros rabeles, / oiré a los pastores, / que discretos contienen / publicando en sus versos / amores inocentes! / Como que ya diviso / entre el ramaje verde / a la pastora Nise". El sentido 'de tal manera es esto <--> que ya diviso' es el mismo que el de los ejemplos de C. Fuentes, con la única diferencia de la mayor o menor concreción del antecedente.

Hablar, como se ve, de sentido causal en estos *como que* no es más que confundir las cosas, porque estos ejemplos se entienden y se explican mejor a partir del valor modal de *como*. Y de este mismo sentido "causal" deriva Cuervo otros de consecuencia necesaria, también con el significado de 'de tal manera es esto <--> que', aunque también de antecedente inconcreto, que según él, empezaron construyéndose sólo con *como*. Se pasaría así de ejemplos del tipo *¿Cómo se entró vuestra alteza? -Como no hay puerta al poder* a otros del tipo *¿es posible? -¡Oh sí lo es! Como que ha habido ya muchas cabezas rotas* o *¿Es posible? -Como que yo lo vi*. Y no debe extrañar el primero de estos tres ejemplos, pues aún es construcción familiar, creo que bastante general, con un sentido, acaso exclamativo, de condición implícita: "¡si no hay puerta al poder!", 'en la manera en que no hay puerta al poder' (aunque en el ejemplo de Cuervo, el *como* aparece, además, en correlación con el *cómo* interrogativo que le precede). Este valor no lo tendría, por supuesto, con *como que*: en *como que no hay puerta al poder*, *como* sería sin más el antecedente de *que*, y volveríamos al sentido contextual de consecuencia necesaria: 'esto es de tal modo <--> que no hay puerta al poder'. Igual ocurriría comparando este ejemplo con el siguiente, si suprimimos el *como que*: *¿es posible? -¡Oh sí lo es! Como ha habido ya muchas cabezas rotas...* Tomaría fácilmente el sentido condicional exclamativo '¡si ha habido ya muchas cabezas rotas, es posible!', es decir, 'en la manera en que ha habido ya muchas cabezas rotas'.

COMO SI

Como hemos visto, la Academia, siguiendo de lejos a Cuervo, deriva los sentidos de *como que* y de *como si*, de variantes contextuales normales en que *como* toma sentidos bien comparativos, bien causales, con una larga serie de ma-

tices intermedios condicionales, hipotéticos, etc. Como de costumbre, las muestras aparecen clasificadas en apartados diferentes, como si se tratase también de signos diferentes y no de variantes semánticas, explicables todas, como debe hacerse siempre, a partir de los significados de lengua de los signos de que se trata. De esta manera, *como que* aparece en lugares diversos: como "conjunción causal" (*Esbozo*, 3.22.2., g)), o como "modal" o modal comparativa, semejante a *como si* (*Ibid.* 3.21.5. A, e)), expresando "el modo de una acción mediante su semejanza con otra imaginaria". Y no les hubiera costado clasificarla como condicional, o como condicional comparativa o comparativa condicional, a la vista de ejemplos del tipo *parecía como que se hubiera roto el cable*.

Esta inclusión de *como que* y de *como si* en el mismo tipo sintáctico, en relación con un pretendido significado común ("expresan el modo de una acción mediante su semejanza con otra imaginaria") tiene el inconveniente de todas las sinonimias contextuales: la igualación abusiva de cosas que nada o poco tienen que ver entre sí. De la misma manera y siguiendo, sin citarlo, el punto de vista de Cuervo (Cfr. *Diccionario*, s.v. *como*, 1. e)), la Academia (*Gramática* de 1920) no relacionaba las construcciones de *como si* con las de *como que*, fundándose en otras sinonimias contextuales diferentes: "en la locución *como si* -leemos (párr. 437 b)- [...] se calla después de *como* una comparativa" que viene a ser la apódosis de la expresión introducida por *si*, que es condicional. Es lo que dice Cuervo: "Empleada (la combinación *como si*) en su valor normal, se entiende después de *como* un verbo expresado antes". De esta manera igualaba la Academia *le trata como si fuera hijo suyo* con *le trata como LE TRATARIA si fuera hijo suyo*, lo que estaría muy bien si esto fuera siempre así. Cuervo, más cauto, aclaraba que ése era su "valor normal", que pierde desde que se afloja la cohesión entre las dos proposiciones: es lo que hemos visto que sucede también con *como que* cuando el antecedente nocional se hace más remoto o desaparece. Si decimos *parece como si fuera a llover*, ¿cómo sustituir la "condicional elíptica" subyacente que imagina la Academia: *parece como parecería si fuera a llover*? Una cosa es que el sentido contextual de *como* tenga a veces valor comparativo, que en el terreno de la realidad difícilmente se diferencia del de modo, y otra que estas expresiones impliquen formalmente comparación. Compárese *es tan bueno como el queso* -sentido modal comparativo-, con *es (así) como el queso*, expresión en la que ya los gramáticos no hablarían de comparación, pese a que *la sigue habiendo*, simplemente porque falta la correlación que la tradición ha consagrado como la expresión de esta categoría semántico-sintáctica.

La Academia, pues, apoyándose en Cuervo, habla de "condicionales elípticas" de *como si* (*Gramática*, párr. 437), como un subapartado de las condicionales, y también como un subapartado de las modales, junto con *como que* (*Esbozo*, loc. cit.), como ya hemos dicho. La conjunción de los sentidos de *como* y de *si* hace pensar a muchos en una construcción semánticamente híbrida. Así, Gili Gaya considera que *como* se junta a la conjunción condicional *si* seguida de subjuntivo

formando oraciones intermedias modales y condicionales" (*Curso superior de sintaxis española*, párr. 243), y no falta quien diga que todos estos matices registrados por los gramáticos están siempre presentes en estas construcciones. Lidia Contreras señala los caracteres comparativo, modal, hipotético y condicional⁶ (y no sería difícil buscarle otros matices semánticos nuevos), e insiste en la cuestión de los antecedentes del *como si*, aunque se pierde en la casuística, sin advertir que lo único relevante en esto, como en los usos de *como que*, es que exista o no antecedente, sea éste un signo concreto, sea el contenido más o menos "global" del contexto lingüístico precedente.

Me parece una operación sin sentido buscarle antecedentes a esos *como si*, como hace Lidia Contreras, que los clasifica según sean adverbios, verbos o sustantivos. ¿De dónde saca, por ejemplo, que *nada* es el antecedente de *como* en "Pues sin decirle nada, como si fuera por otros motivos, le propuse un itinerario vulgar como todos, pero con la idea esa de los puentes por dentro"? (*Op. cit.*, p. 42). No existe ningún indicio que demuestre que *como si* se refiera a ese *nada*: por el contrario, parece aludir a la manera como se entiende toda la frase precedente. Pero lo más curioso de todo es que analiza de la misma manera los casos en que no existe antecedente, imaginando la presencia de un verbo implícito. Así interpreta el ejemplo "No se contenga usted. Como si estuviera usted en su casa" mediante la elipsis de un verbo: 'actúe como si estuviera usted en su casa'. No se percata de que estos ejemplos que ella cree de verbo "implícito" se caracterizan justamente por lo contrario, es decir, por la inexistencia de antecedente, con la consiguiente deixis inconcreta a la situación, o, mejor, deixis "autosemántica" con término en el propio modal ('la situación presente es de la misma manera que si estuviera usted en su casa'). Y más claro el otro ejemplo: "Ya andará por medio de todo esto Boni. Como si lo viese". La única conexión entre una y otra frase depende de *lo* y en absoluto de *como* ('esto es de la misma manera que si yo lo viese'): *como* queda sin referente y mantiene su valor modal relativo puro, sin vinculaciones de ningún tipo. Son los usos de los que Cuervo dice que se afloja "la cohesión entre las dos proposiciones, y aparece *como si* a manera de conjunción de que nos valemos para mostrar la futilidad de un raciocinio, cargo o disculpa" (Cfr. *Diccionario*, s.v. *como*), es decir, su modo de ser hipotético. No hay más que diferencias de matiz entre estos ejemplos y los de Cuervo: "Mas diréis que yo como varón y como de linaje contrario vedo lo lícito a las mujeres. Como si permitiese yo algo de esto a los hombres". No se trata de la "futilidad", sino la negación implícita envuelta en "si + imperfecto de subjuntivo": la clave semántica de esta construcción está, sin embargo, en el *como* que, contrariamente, afirma el modo, forma o manera, en que se ha de entender la frase hipotética de *si*. Esta remisión a un hipotético contexto anterior es muy semejante a la que se hace a veces con *ni que* y subjuntivo como si se continuase una expresión negativa anterior,

⁶ Cfr. "El período comparativo hipotético con *si*", en *BFUCH*, X, pp. 39-49, 1959.

marcada con *no*: *ni que estuviera borracho, ni que permitiese yo algo de esto a los hombres*, y, parafraseando los ejemplos de Contreras, *ni que no estuviese usted en su casa, ni que yo no lo viese*, que, por supuesto, aunque no son sinónimos de los ejemplos de *como si*, tienen en común con ellos lo anafórico y lo hipotético.

La variedad de matices está muy condicionada por la interpretación que se haga de los antecedentes de las dos partículas relativas *como* y *si*. En primer lugar, tal como ya vimos a propósito de las construcciones de *como que*, *como* puede tener antecedente concreto: "Señores, así esta albarda es mía como la muerte que debo a Dios, y así la conozco como si la hubiera parido" (*Quijote*, 1, 44. Vid. Cuervo, *Diccionario*). En segundo lugar, aun no siendo concreto el antecedente de *como*, se adivina como una inferencia directa del texto precedente, en vuelta en la partícula: "Por donde conviene que los que tienen mujeres las tengan como si no las tuviesen", ejemplo en el que *como* es a un tiempo adverbio modal de *las tengan* y de la frase de *si*, con las consecuencias contextuales que esto supone. Pero sabemos además, y en tercer lugar, que *como* puede no ser adverbio de ninguna expresión anterior, con lo que su carácter relativo o bipolar no puede aplicarse de manera directa más que al *si*, de suerte que su significado anafórico se queda sin referente y se mantiene semánticamente "puro", creando un antecedente exclusivamente interno, interpretable o no. En estos casos, *como* es el único antecedente de *si*, cuyo contenido de afirmación condicionada (esto es, relativa *-sí es cierto eso-*, o demostrativa *-sí es cierto eso-*) depende ahora de un puro valor de modo, que, al quedar solo, adquiere el sentido del origen de una consecuencia: *ícomo si tuvieras hambre!* (es decir, 'esto es de tal manera (que parece) que tuvieras hambre'). Del sentido puramente modal de *miras como si tuvieras hambre*, se pasa al modal de negación implícita de *ícomo si tuvieras hambre!* Se trata de expresiones en que puede incluso aparecer el indicativo, rompiendo más fuertemente la relación con una hipotética mención precedente: *ícomo si tienes hambre!* (es decir, 'sucede del mismo modo (o es igual) si tienes hambre').

Debe notarse la diferencia entre *hablas como si tuvieras hambre* y (*no hables tanto de comida*;) *ícomo si tuvieras hambre!* En el primer caso, *como* envuelve un antecedente relacionado con *hablas*, o, si se quiere, es un adverbio de *hablas* al mismo tiempo que lo es de la secuencia que sigue: 'hablas de la (misma) manera <--> que <--> si tuvieras hambre'; mientras que en el segundo no hay ni antecedente, ni expresión lingüística de la que éste se infiera. Pero el relativo, en solitario y convertido en antecedente, obliga a imaginar una situación precedente y causante de la consecuente: 'la situación es de tal modo o manera que hace pensar <--> si tendrás hambre'. El carácter hipotético de estas construcciones está en relación con el significado del relativo *si*, que es de afirmación débil: sólo usado como demostrativo toma el sentido de afirmación absoluta.

No debe, sin embargo, hacerse responsable del valor hipotético de esta construcción sólo al adverbio *si*, ya que tiene que ver además con el hecho de que *como si* se construye con subjuntivo normalmente, al menos cuando tiene antece-

dente, expreso o "global" (compárese *hablas como si tuvieras hambre* con *es igual: ico como si tuvieras hambre*, e, incluso, con *ico como si tienes hambre*). Pero este valor de afirmación débil no debe confundirse con el de condición, que puede tener además contextualmente y que Cuervo supone en las construcciones "normales" de *como si*, interpretando, por ejemplo, *hablas como hablarías si tuvieras hambre*, que también se podría parafrasear en la forma *así hablarías si tuvieras hambre*, suprimiendo el relativo modal.

Pero para entender esto, lo primero que hay que tener presente es que no existen construcciones condicionales en sentido estricto, sino construcciones de *si*, o de otras partículas, con sentido contextual condicional o semejante. *Si tuvieras hambre* no es la expresión necesaria de una condición, si por esto se entiende la formulación explícita de un juicio de este tipo, ya que puede tener igualmente el sentido de 'ojalá tuvieras hambre'. No se trata, además, de "si + subjuntivo" en el caso de las construcciones de *como si*, sino de "si + imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo", pues sólo se dice *habló, hablaba, habla como si tuviese o hubiese tenido hambre*, y nunca *habló, hablaba, habla, hablará como si tenga, haya tenido, tuviere, hambre*. Nunca se tiene en cuenta que el subjuntivo no es algo conceptualmente homogéneo y que, por tanto, no pueden hacerse afirmaciones generales acerca de él. Imperfecto y pluscuamperfecto son pasados, al contrario que *tenga* y *haya tenido*, y suelen denotar negación implícita (o, en su caso, afirmación implícita de una negación): *tuvieras* toma, por ello, el sentido de 'no tienes' y de ahí los supuestos sentidos condicionales que parecen tener algunos usos de *como si*, si artificialmente los queremos completar de esa manera: y así, parecen ser equivalentes *hablas como si tuvieras hambre* y *hablas como hablarías si tuvieras hambre*, pese a que no lo son como demuestra la no equivalencia entre *parece como si tuvieras hambre* y su nada semejante paráfrasis *parece como parecería si tuvieras hambre*. Corregimos así la afirmación, contenida en el *Esbozo*, de que se trata de una construcción "*como si* + subjuntivo", en el sentido de que, al menos con antecedente, esta agrupación adverbial se construye sólo con el imperfecto de subjuntivo y su compuesto. Contreras (*op. cit.*) sí nota que estas construcciones "van seguidas siempre" de estas formas de subjuntivo, y advierte que "en forma esporádica" pueden construirse con indicativo: sólo que no se refiere a las construcciones normales de que acabo de hablar, sino a la hipotética construcción incorrecta de una persona que no maneja el idioma, como en el ejemplo de Luca de Tena que aduce: "Porque todo el tiempo me hace osted preguntas como si estaríamos en clase".

Se olvida que el *como si* no tiene por qué ser solidario del subjuntivo y que se dice en español *como si estamos en clase*, sin antecedente, como se dice, también sin antecedente, *como que toda la colonia es tuya*. Es cierto, además, que estas construcciones poseen diferentes sentidos según tengan o no antecedente, lo que no autoriza a afirmar que se trate de construcciones también diferentes, pues no sólo se trata de variación contextual -es decir, explicable como consecuencia de

la influencia del contexto-, sino que el significado se conserva invariable. Compárese *hace un saludo, como que les pide permiso para marcharse, y se levanta y como que les pide permiso para marcharse, o se comporta de tal manera, como que toda la colonia es suya y como que toda la colonia es suya*: en las segundas, sin antecedente, el *como* es el punto de partida de la consecuencia (es decir, de la correlación), y de ahí el sentido 'las cosas son presumiblemente (por causa de la indeterminación del antecedente) de tal modo <--> que pueden ser así'; mientras que, en las primeras, la especificación del antecedente impide el sentido hipotético de las cláusulas de *como que*, es decir, 'las cosas son de la manera que se dice'. La posible negación implícita que hay en estas construcciones de *como que* sin antecedente se debe precisamente a esta ausencia: el empleo del subjuntivo no haría en estos casos más que intensificar este sentido: *como que es general, como que fuera general*. Así, los sentidos no negativos del tipo *mantiene siempre un aire digno, como que es general*, es decir, 'como general (que es)', frente a los sentidos más o menos negativos del mero *como*, cuando no hay antecedente: *como que es general*, unas veces con el valor de 'isi es general!' (es decir, 'aunque no parecía que lo fuera'), y otras con el de 'semeja, se las echa de general (pero no lo es)', que son siempre inferencias de situaciones previas, no expresadas idiomáticamente, y a las que el idioma hace mención mediante el relativo.

Y lo mismo creo que pasa con las construcciones de *como si*, con o sin antecedente. *Se comporta como si fuera general*, con su antecedente envuelto en el sentido del verbo regente, es 'de la misma manera que...'. *Como si fuera general*, sin antecedente, implica una conclusión o inferencia negativa, cuya consecuencia introduce el *como*, con el sentido aproximado de 'isi no es general!' y muy cerca del significado de la construcción *ni que fuera general*. *Si fuera general*, con la afirmación débil del relativo *si*, puede llevar tanto a la hipótesis actual, como al deseo actual, a causa del subjuntivo, naturalmente, ya que, en indicativo, no expresa más que la verificación: *si es general*, es decir, 'en efecto, según se ve (antecedente envuelto), es general'. Parece, pues, que "*como si* + imperfecto de subjuntivo" toma su sentido negativo del subjuntivo y de *como*, pero no de *si*, como se ve en el ejemplo *si es general* ('efectivamente lo es'), en contraposición con *como si es general* ('aunque no lo sea') y con *como si fuera general* ('que no lo es'). *Si es general* significa la verificación de un antecedente imaginario: haciendo preceder el *como*, toma el significado 'en igual modo que si es general', con un sentido enfático, concomitante de la falta de antecedente, y hasta cierto punto concesivo, por la contraposición de los relativos ('es igual aunque sea tanto, e incluso aunque sea más'). *Como si fuera general* aparece también en fórmulas modales con antecedente (*vive como si fuera general*), por lo cual comparte este sentido con el concesivo enfático de las construcciones de indicativo, excluidas en los usos con antecedente. Así *vive como si fuera general* frente a la doble posibilidad *¡como si fuera general!* ('tiene la pretensión de aparecer en ese modo' o 'da lo mismo que aparezca de ese modo'), o *¡como si es general!* ('da lo mismo incluso de ese modo', 'aunque fuera tanto

(que no lo es)'). Con un *ser* "verificativo", en presente (y acaso en futuro), no es insólita esta construcción con indicativo: *es como si no vienes* ('es igual que si no vienes').

Y de la misma manera que *como que* y *como si*, toma valores parecidos "*ni que* + subjuntivo", fórmula en que aparece un *ni*, partícula correlativa de *no*: *no dijo que fuera abogado ni que fuera general*. Perdido el antecedente, *ni que*, seguido de subjuntivo, se comporta de la misma manera que las fórmulas que he examinado, si bien con significado diferente. *Ni que fuera general* (distinto de *ni si fuera general* y de *aunque fuera general*) implica, en primer lugar, un juicio previo en el que se consideran inadmisibles las circunstancias aun en el caso de que se cumpliera la cláusula de *ni que*. *Ni* significa negación correlativa, es decir, reiterada; *aun*, la extensión sin término: unidas al relativo *que*, que restringe y limita sus significados, toman el sentido de '(no en este caso), ni en el caso de que...'; y de '(aun en este caso) y aun en el de que...': 'no en este caso, ni (en el de) que fuera general'; 'aun en este caso, y aun (en el de) que fuera general'. Perdida toda referencia idiomática concreta, *ni* se transforma en el antecedente de *que*, sin perder, como sucedía en los casos examinados de *como*, su significado relativo, que introduce la intuición de una situación precedente, potenciada por el significado absoluto -no referencial- de la partícula.

He intentado, en fin, mostrar cómo determinadas construcciones con partículas se explican mejor, o, al menos con un sentido lingüístico más coherente, remontándose a sus estructuras semánticas particulares y derivando luego de ellas sus comportamientos concretos, que intentando hacerlas entrar en esquemas lógicos, más o menos simplificados, con lo que se pierde de vista lo que tienen de propio, exclusivo o idiomático. Frente al carácter absoluto y exclusivo de las nociones lógicas, hemos comprobado, por ejemplo, el significado no exclusivo de una expresión modal, que sin perder este sentido y sin que se produzcan "contradicciones" gramaticales en su seno, puede denotar, a un mismo tiempo y en forma simultánea, nociones tan distantes como las de causa y de consecuencia.